



PERÚ Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento Viceministerio de Vivienda y Urbanismo Dirección General de Políticas y Regulación en Vivienda y Urbanismo	PLANO PREDIAL DE VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS URBANOS DEPARTAMENTO: ANCASH PROVINCIA: HUARAZ CIUDAD DE HUARAZ		LAMINA: A-1 ESCALA: 1:5,000 (APROXIMADA)
OBSERVACIONES 1. ESTE PLANO NO ES UN MAPA DE TABAJÍN. CADA FRENTE MIDE 17,28 MTS. AL VENCER EL 17,28 MTS. SE PIERDE EL VALOR ARANCELARIO. 2. LOS VALORES ARANCELARIOS QUE SE UBICAN AL CENTRO DE UNA CALLE DE RÍO SON PARA AMBOS FRENTE; Y LOS QUE SE UBICAN DENTRO DE UNA MANZANA SOLO PARA EL FRENTE CORRESPONDIENTE. (*) 3. EL VALOR ARANCELARIO UBICADO BAJO O SOBRE EL NOMBRE DE LA VÍA, SOLO ES VALIDO PARA ESE FRENTE, SI EL OTRO FRENTE TUVERA UN VALOR ARANCELARIO DISTINTO. 4. LOS FRENTE DISTINTOS SON REFERENCIAS Y NO DEFINE JURISDICCIONES DISTRITALES NI PROVINCIALES. 5. EL PRESENTE PLAN NO ES UNA REFERENCIA PARA DETERMINAR VALORES ARANCELARIOS DE TERRENOS RURALES NI INCLUIDOS EN EL MISMO. 6. EL VALOR ARANCELARIO CONTEMPLADO EN EL PRESENTE PLANO ES EXPRESADO EN SOLES/m ² . (*)			APROBADO POR: FECHA: VIGENCIA: EJERCICIO FISCAL 2019